



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 003 Malambo

Estado No. 069 De Martes, 27 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08433408900320210011500	De La Violencia Intrafamiliar		Alfredo Segundo Miranda Acosta	26/04/2021	Auto Fija Fecha
08433408900320190036300	Ejecutivo	Nelbis Paola Alsendra Fontalvo	Sergio David Silva Sandoval	26/04/2021	Auto Decide Liquidación De Costas
08433408900320190036300	Ejecutivo	Nelbis Paola Alsendra Fontalvo	Sergio David Silva Sandoval	26/04/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito

Número de Registros: 3

En la fecha martes, 27 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA

Secretaría

Código de Verificación

927f5dbc-b93f-4eaa-9543-0d4bb594eeb9



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Malambo**

**Estado No. 069
Fecha: Abril 27 de 2021.**

No. RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE/ACCIONANTE	DEMANDADO/ACCIONADO	ACTUACION	FECHA
08433-4089-003-2021-00134-00	INCIDENTE DESACATO	GERARDO HERNANDEZ	ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAMBO	AUTO REQUIERE PRIMERA VEZ	26-04-2021

De Conformidad con lo previsto en el Art. 295 de CGP y para notificar a las partes de las anteriores decisiones en la fecha y a la hora de las 8:00 AM.
Se fija el presente estado por el término legal de tres (3) días y se desfija una vez transcurrido el término a las 5:00 PM.

Cordialmente,

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
Secretaria

Firmado Por:

ANGELICA PATRICIA GOMEZ ACOSTA
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE MALAMBO-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af813bdcc07f3c3029af43d276d3d0fe7d90f16a8ac19d30539ca0faee37eebe**
Documento generado en 27/04/2021 07:23:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>